



Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 951 - 169607



N° 2066-2024/DRS-PUNO-DE RR.HH.

# Resolución Directoral Regional

Puno, 07 de Agosto del 2024

VISTO:

El OFICIO N°0625-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP/ENT/MT, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°0625-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP/ENT/MT, se ha dispuesto se emita el acto administrativo de reconocimiento y felicitación al personal que ha intervenido como organizador y ponente en el acto de capacitación del tema Toxicología Clínica en Metales Pesados, realizado en los distritos afectados por metales pesados en la Región Puno;

Que, la Ley N°26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de Interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 190 y N° 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo N° 2 de la Ley N° 27867, Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo N°18 del precitado cuerpo normativo, establece que corresponde reconocimiento especial, el desempeño excepcional de un empleado, el cual deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N°405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, al personal que ha intervenido como ponente y organizador en el acto de capacitación del tema Toxicología Clínica en Metales Pesados, realizado en los distritos afectados por metales pesados en la Región Puno, conforme al siguiente detalle:

ENCUADRE REGIONAL DE PUNO  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
"ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES"  
09 AGO 2024  
M.Sc. Enrique Ticona Llanos  
SECRETARIO REGIONAL

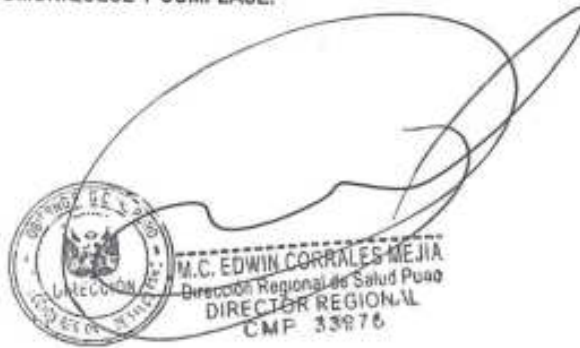
N° 2066-2024/DRS-PUNO-02 RRHH.....

- |   |  |
|---|--|
| 01.- M.C. EDWIN WILBERT CORRALES MEJÍA          | DIRECTOR GENERAL DIRESA PUNO (ORGANIZADOR) |
| 02.- M.C. ROEL ORE QUISPE                       | (ORGANIZADOR)                              |
| 03.- C.D. JUAN ALVARO MADARIAGA CANO            | (ORGANIZADOR)                              |
| 04.- M.C. JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ         | (PONENTE)                                  |
| 05.- LIC. FIORELA LUNA LINO                     | (PONENTE)                                  |
| 06.- M.C. HUBERT ROMMEL QUIROZ COAQUIRA         | (PONENTE)                                  |
| 07.- M.C. GIOVANNAGUTIERREZ CHUQUITARQUI        | (PONENTE)                                  |
| 08.- LIC. COM. SUSANA HUANCA CHIPANA            | (ORGANIZADOR)                              |
| 09.- ASIT.ADM. WALDIR JOSEPH CRUZ CORREA        | (ORGANIZADOR)                              |
| 10.- TEC. COMP. LUIS MIGUEL VILLANUEVA CASTILLO | (ORGANIZADOR)                              |

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y demás fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



M.C. EDWIN CORRALES MEJÍA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33976

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
REGISTRO del presente documento es  
MAYOR que el ORIGINAL

09 AGO 2024

M.Sc. Enrique Ilona Condori  
ENCARGADO TITULAR

**TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:**

- DIRECCION
- DEADS
- DE PLANIFICACIÓN
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LEGAJO
- O.C.I.
- REMUNERACIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. DE RR.HH.
- CAPACITACION
- REDESS
- ARCHIVO
- OTROS.....